

Declaración de derechos de los estudiantes, padres y proveedores de cuidado

Todos los niños tienen derecho a una educación pública. Todos los estudiantes deben contar con todas las oportunidades posibles para alcanzar sus sueños, por lo cual, es importante que las familias conozcan sus derechos para garantizar un acceso y una participación equitativa a nuestro sistema educativo.

Los estudiantes tienen derecho a ser tratados con igualdad y tienen derecho a estar protegidos en su escuela pública.

- Las escuelas no pueden discriminar a los estudiantes a causa de su raza, religión, color, género, origen, sexo¹, orientación sexual, género, identidad de género, discapacidad, etnia, ascendencia, estado civil o parental, o cualquier otra razón prohibida por la ley.
- Las escuelas deben proteger a los estudiantes del acoso y el bullying.²
- Las escuelas no pueden negar la enseñanza a las estudiantes embarazadas o a los estudiantes con hijos. Las escuelas deben hacer adaptaciones para que los estudiantes puedan completar el trabajo escolar y permitirles participar en las actividades extracurriculares.³

Los estudiantes tienen libertad de religión, opinión y expresión.

- Siempre que la práctica de sus creencias no altere sustancialmente la educación de los otros estudiantes, todos los estudiantes pueden:
 - expresar sus opiniones y creencias en la escuela;⁴
 - orar de manera individual en la escuela;⁵
 - traer libros religiosos a la escuela;
 - usar ropa que sea parte de su creencia religiosa (p. ej., hiyab, kipá o crucifijo) o un corte de pelo que se considere típico de la herencia étnica de una persona;⁶
 - hablar sobre su fe en la escuela y en las tareas escolares;⁷
 - crear clubes u organizaciones basadas en la religión que se reúnan antes o después de clases;⁸ y
 - ser excusados de asistir a clases para conmemorar festividades religiosas.⁹
- Las escuelas públicas deben mantener su neutralidad con respecto a la religión, sin apoyarla ni oponerse a esta.¹⁰
- No está permitido realizar oraciones organizadas por la escuela ni otras expresiones religiosas lideradas por empleados de la división escolar. Tanto los estudiantes como el personal pueden realizar momentos de silencio.¹¹
- Los alumnos tienen derecho a crear clubes en las escuelas para expresar sus identidades o creencias, incluyendo su identidad cultural o de género.
- Las escuelas deben ofrecer un acceso equitativo a las oportunidades de la escuela, incluyendo la creación de clubes.

Los estudiantes y las familias tienen el derecho a optar por no adherirse a los requisitos y actividades que entren en conflicto con sus creencias, según lo permitan las leyes locales, estatales y federales. Los padres tienen derecho a decidir que sus hijos no participen en:

- Educación de la vida familiar.¹²
- Algunas vacunas.¹³

- Educación pública. Los padres pueden escoger impartir la enseñanza en casa para sus hijos o enviarlos a una escuela privada o independiente. Sin embargo, todos los niños deben recibir cierta forma de educación de conformidad con las leyes de asistencia obligatoria.¹⁴

Los estudiantes y las familias que hablan un idioma diferente al inglés tienen derecho a acceder a las mismas oportunidades que los anglohablantes.

- Los estudiantes de inglés (EL, en inglés) tienen derecho a iguales oportunidades para participar en todos los programas académicos y extracurriculares correspondientes a su edad.¹⁵
- Todos los estudiantes EL tienen derecho a una enseñanza del idioma inglés.¹⁶ Los padres pueden sacar a sus hijos de los programas o servicios particulares de EL.
- La falta de dominio del idioma inglés no puede usarse para identificar a un estudiante para servicios de educación excepcional. Los estudiantes EL con discapacidades de aprendizaje deben recibir tanto la enseñanza del idioma como los servicios relacionados con su discapacidad.¹⁷
- Los niños indocumentados tienen derecho a una educación pública.¹⁸ Para poder inscribirse, se requiere de un registro de nacimiento u otra prueba confiable de la identidad y la edad del estudiante.¹⁹ Las escuelas no pueden preguntar a los padres o estudiantes acerca de su estatus migratorio. Las escuelas no pueden exigir a los estudiantes o padres que presenten un número de seguro social.²⁰
- Los padres de estudiantes EL tienen derecho a recibir las comunicaciones en un idioma que puedan comprender a través de traducción o interpretación, y a recibir información sobre cualquier programa, servicio o actividad escolares.²¹

Todos los estudiantes que han sido identificados con discapacidad tienen derecho a acceder a las mismas oportunidades que sus pares que no tienen discapacidad.

- Si se sospecha que un niño tiene una discapacidad, los padres y tutores tienen el derecho a solicitar que su hijo sea evaluado para identificar alguna discapacidad. ²²Si se encuentra que un niño tiene una discapacidad, se le debe brindar:
 - Un programa educativo individualizado (IEP, en inglés)²³ o un plan de la sección 504²⁴, los cuales deben incluir los servicios y/o adaptaciones que permitan que el estudiante acceda al plan de estudios de educación general y/o alcance un progreso educativo significativo en el plan de estudios de educación general;
 - Igual acceso a clases académicas, excursiones escolares, actividades extracurriculares, tecnología escolar y servicios de salud.
 - Enseñanza en el entorno menos restrictivo.²⁵
- Los padres pueden invitar a personas que tengan conocimiento sobre el niño o sus necesidades educativas para que asistan a las reuniones del IEP.²⁶
- A los estudiantes con planes IEP o de la sección 504 que sean suspendidos por más de 10 días o que sean expulsados se les deberá ofrecer una forma de educación alterna.²⁷
- Si el padre/madre o estudiante no está de acuerdo con la decisión del equipo del IEP, tienen derecho a una apelación.
 - Pueden solicitar otra reunión con el equipo del IEP antes de iniciar el proceso de apelación.
 - Las inquietudes sobre los servicios de educación especial siempre se deben enviar por escrito a la escuela. Los padres o tutores deben quedarse con una copia de todos los documentos.
 - Si uno de los padres o tutor legal no está de acuerdo con la decisión de un equipo de IEP, tienen derecho a quejarse ante el Departamento de Educación de Virginia.

- Para más información sobre la resolución de disputas, presentación de quejas y presentación de audiencias de debido proceso, debe visitar el sitio web del Departamento de Educación de Virginia en la siguiente dirección:
https://www.doe.virginia.gov/special_ed/resolving_disputes.

Los estudiantes sin hogar tienen derecho a:

- Permanecer en su escuela actual o la más reciente por lo que resta del año escolar o matricularse en la escuela del vecindario donde se encuentren.²⁸
- Ser transportados desde/hacia la escuela, incluso si se mudan fuera de la ciudad.²⁹

Los estudiantes, padres y tutores tienen derecho a:

- Recibir copias de los expedientes académicos y disciplinarios. Las divisiones escolares tienen hasta 45 días para cumplir con la solicitud de expedientes.³⁰
- Recibir notificaciones escritas sobre las expulsiones o suspensiones.³¹
- Apelar a cualquier decisión disciplinaria hecha por un administrador escolar, oficial de la audiencia o Comité Disciplinario de la Junta Directiva (si no fuese una decisión unánime por parte del comité).³²

Citas

¹ N.º 20 del Código Anotado de Estados Unidos (U.S.C.A., en inglés), Sección 1681.

² Secciones 22.1-276.01; 22.1-279.6 del Código de Virginia.

³ N.º 34 del Código de Regulaciones Federales (C.F.R., en inglés), Sección 106.40.

⁴ *Tinker vs. Des Moines Independent School District*, 393 U.S. 503, 89 S.Ct. 733

⁵ N.º 20 del Código de Estados Unidos (U.S.C., en inglés), Sección 7904, *Santa Fe Independent School Dist. vs. Doe*, 530 U.S. 290, 313, 120 S.Ct. 2266, 2281 (2000)

⁶ Sección 22.1-279(l) del Código de Virginia.

⁷ Sección 22.1-203.3 del Código de Virginia.

⁸ *Board of Educ. of Westside Community Schools vs. Mergens By and Through Mergens*, 496 U.S. 226, 110 S.Ct 2356 (1990)

⁹ Sección 22.1-254 del Código de Virginia.

¹⁰ 374 U.S. 203, 225, 83 S.Ct. 1560, 1573 (1963)

¹¹ *Santa Fe Independent School Dist. vs. Doe*, 530 U.S. 290, 120 S.Ct. 2266; Sección 22.1-203.1 del Código de Virginia.

¹² Sección 22.1-207.2 del Código de Virginia.

¹³ Sección 32.1-46 del Código de Virginia.

¹⁴ Secciones 22.1-254, 22.1-254.1 del Código de Virginia.

¹⁵ *Plyler vs. Doe*, 457 U.S. 202, 102. S.Ct. 2382 (1982)

¹⁶ Sección 22.1-212.1 del Código de Virginia.

¹⁷ N.º 20 del U.S.C.A., Sección 1703.

¹⁸ *Plyler vs. Doe*, 457 U.S. 202, 102. 2382 (1982)

¹⁹ Sección 22.1-3.1 del Código de Virginia. Esta ley aplica a todos los estudiantes, sin importar si nacieron en Estados Unidos o emigraron a Estados Unidos.

²⁰ Sección 22-287.03 del Código de Virginia. Esta ley aplica a todos los estudiantes, sin importar si nacieron en Estados Unidos o emigraron a Estados Unidos.

²¹ N.º 20 del U.S.C.A., Sección 1703.

²² N.º 8 del Código Administrativo de Virginia (VAC, en inglés) 20-81-50.

²³ N.º 8 del VAC 20-81-110.

²⁴ Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973.

²⁵ N.º 8 del VAC 20-81-130.

²⁶ N.º 8 del VAC 20-81-110.

²⁷ N.º 8 del VAC 20-81-160.

²⁸ Ley McKinney-Vento, N.º 42 del U.S.C., Sección 11432(g)(3)(A).

²⁹ Ley McKinney-Vento, N.º 42 del U.S.C., Sección 11432(g)(1)(J)(iii).

³⁰ Ley de Derechos Educativos y Confidencialidad de las Familias ("FERPA"), N.º 20 del U.S.C., Sección 1232(g); Sección 22.1-287(A) del Código de Virginia.

³¹ Secciones 22.-277.04, 22.-277.05, 22.-277.06 del Código de Virginia.

³² Secciones 22.-277.04, 22.-277.05, 22.-277.06 del Código de Virginia.